

RESOLUCIÓN No.

( 000890 )

21 JUN. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente Ing. XIMENA M. VARGAS RAMIREZ".

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito radicado el día 14 de junio de 2013, con visto bueno del Decano de la Facultad de Ingenierías Víctor Vacca Escobar, dirigido a la Rectora de esta institución, la docente **XIMENA VARGAS RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.571.971, adscrita a la Facultad de Ingenierías, solicita permiso remunerado por los días 24 y 25 de junio de 2013 para viajar al exterior por asuntos familiares.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "**Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias**".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: **ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

**2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la docente **XIMENA VARGAS RAMIREZ**, identificada con la C.C 43.571.971, adscrita la Facultad de Ingenierías, por los días 24 y 25 de junio de 2013, para viajar al exterior por asuntos familiares.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada en la Facultad de Ingenierías y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**CLARA FAY VARGA LASCARRO**

**Rectora (E)**